

## CRONICA NACIONAL

### LXXXVIII ANIVERSARIO DE LA EXALTACIÓN DE FRANCO A LA JEFATURA DEL ESTADO

Con motivo del precitado aniversario se han celebrado actos conmemorativos en el Campo de San Fernando (Salamanca), donde fue elegido Franco para tal misión.

Con el gobernador civil de Salamanca y primeras autoridades locales y provinciales, se encontraban presentes los gobernadores civiles y jefes provinciales del Movimiento de Zamora, Ávila y Cáceres y, en representación del de Valladolid, el subjefe provincial. Muchas personas portaban pancartas alusivas al Generalísimo.

Tras la Misa de campaña, ante el monolito conmemorativo de la designación de Franco, el gobernador civil de Salamanca, señor González Medina, abrió el acto político con un discurso en el que dijo, entre otras cosas:

«Hoy hace treinta y ocho años, Salamanca, este campo charro, fue escenario glorioso de un acontecimiento histórico para la época contemporánea. El general Franco, el de la "Irrapia España", era proclamado jefe del Estado español por sus compañeros del Ejército, de nuestros gloriosos Ejércitos, a los que deseo expresar hoy el homenaje más fervoroso y entusiasta de nuestros corazones.»

Más adelante señaló que una prueba auténtica de nuestra prosperidad y desarrollo la constituye precisamente la presencia masiva en este histórico escenario de millares de españoles, con espontaneidad vibrante y decidida fe en los ideales y principios del Movimiento.

Seguidamente, el delegado Nacional de la Juventud, señor Valentín Gamazo, pronunció la lección política.

«Tenemos —dijo— cada uno de nosotros la obligación histórica de proseguir la obra de Franco; y para entendernos un poco más:

proseguir su obra y continuarla no es otra cosa que perfeccionarla, que ir edificando golpe a golpe y verso a verso, una España de la que él mismo es su más exigente autor.»

Y terminó diciendo:

«Cuando la Providencia disponga, Don Juan Carlos asumirá, como Rey de los españoles y con nuestra lealtad anticipada, la parte más difícil de la herencia. Y por eso mismo, desde aquí, tenemos que hacerle sentir la seguridad de nuestra compañía.»

## COOPERATIVISMO

La ley General de Cooperativas ha sido aprobada con fecha 19 de diciembre de 1974.

«Es cooperativa aquella sociedad que, sometiénndose a los principios y disposiciones de esta ley, realiza, en régimen de empresa en común, cualquier actividad económico-social lícita para la mutua y equitativa ayuda entre sus miembros y al servicio de éstos y de la comunidad.

Los principios generales que definen el carácter cooperativo de una sociedad e informan su constitución y funcionamiento, son los que se establecen a continuación, y en los términos que se desarrollan en esta ley:

- a) La libre adhesión y la baja voluntaria de los socios.
- b) La variabilidad del número de socios y del capital social, a partir de unos mínimos exigibles.
- c) Todos los socios tendrán igualdad de derechos para garantizar la organización, gestión y control democráticos, en los términos fijados en esta ley.
- d) La limitación del interés que los socios puedan percibir por sus aportaciones al capital social.
- e) La participación de cada socio en los excedentes netos, que puedan repartirse en concepto de retorno cooperativo.
- f) La educación y promoción sociales y cooperativas.
- g) La colaboración con otras Entidades cooperativas para el mejor servicio de sus intereses comunes.

La cooperativa, una vez constituida, tendrá personalidad jurídica y en tal sentido podrá adquirir, poseer, gravar y enajenar bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercitar toda clase de acciones, gozando de los beneficios de todo orden que legalmente le correspondan.

El Estado asume con función de interés social la promoción, estímulo, desarrollo y protección del movimiento cooperativo, y de sus entidades, en todas sus formas, y contará, al efecto, con la participación e intervención permanente de la Organización Sindical.

Las cooperativas, sus Uniones y Federaciones, forman parte del movimiento cooperativo, integrado en la Organización Sindical.

## LA FAMILIA

El movimiento asociativo familiar cuenta en la actualidad con casi cuatro mil asociaciones, que representan a más de medio millón de familias y a unos doce millones de españoles, ha manifestado don Jorge Jordana de Pozas, director general del Instituto Español de Emigración, durante su intervención en el Congreso Provincial de la Familia, inaugurado y organizado por la Delegación Provincial de la Familia.

El señor Jordana de Pozas puntualizó que las «asociaciones familiares no deben ser asociaciones partidistas sino organizaciones comunitarias que sirvan de portavoz a los intereses comunes a todas las familias españolas». Y refiriéndose a la situación actual de la familia en España dijo que «experimentaba una situación favorable, aunque cambiante y sometida a la evolución de la sociedad. Hoy, la familia española es más reducida y está limitada a los vínculos más próximos y lo que ha perdido en extensión de afectos lo ha ganado en sinceridad de las relaciones entre los cónyuges y los padres y los hijos.»

(De ABC, de 8 de noviembre de 1974.)

## XXIX SEMANA SOCIAL ESPAÑOLA

Fue celebrada en León.

Como «un servicio de la Iglesia española a la sociedad en que vivimos», calificó monseñor Montero, obispo auxiliar de Sevilla, a esta Semana Social, de la que es consiliario. Sus más de trescientos cincuenta asistentes han estudiado el tema «La Sociedad española, en transformación».

La Semana quedó enmarcada por la primera conferencia, a cargo de José Luis Gutiérrez: «Cultivo y permanencia de las Semanas Sociales». Cuatro son sus notas esenciales: 1. Estudiar y difundir la doctrina social de la Iglesia. 2. Contribuir a formar la conciencia social de los católicos. 3. Ofrecer una *crateriología* práctica para encarnar los principios doctrinales en los problemas vivos de la sociedad española. 4. Estimular iniciativas dentro de la actividad social de la Iglesia en España. Todos estos fines pueden fácilmente conseguirse mediante la práctica del equilibrado binomio «acción-contemplación», fundamento básico y primario de cualquier hecho de acción social fecunda.

El derecho de asociación —cuya libertad se solicita— no es una concesión del Estado, sino el reconocimiento de los derechos básicos del hombre. El reconocimiento del derecho de huelga y su legalización son objetivos de nuestro momento social. Las asociaciones políticas están llamadas a cumplir funciones de formación de la opinión pública, realizar la misión fiscalizadora de las actividades del Gobierno y ser escuela de promoción de hombres públicos. Tamaño ideal de la familia. Número de hijos. autoridad y libertad en el seno familiar. Nueva estructuración de las Semanas Sociales, que deberían ser el vértice de un trabajo realizado durante todo el año, con una mayor participación de los trabajadores, tanto en su preparación como en su desarrollo.

Estas y otras «conclusiones» en ningún caso se pueden interpretar como una postura política de un grupo en concreto. Son sencillamente una toma de conciencia del cambio que está viviendo el *estamento* católico social de España.

(De J. José Ruiz, *Más*, de noviembre de 1974.)

## SINDICATOS

*III Pleno del Consejo Económico Social del Sudeste.*— Fue clausurado en Albacete por los ministros de Relaciones Sindicales, don Alejandro Fernández Sordo, y de Planificación del Desarrollo, don Joaquín Gutiérrez Cano.

El señor Fernández Sordo pronunció el discurso de clausura del III Pleno, con un amplio planteamiento de toda su temática, sobre la labor de las Comisiones estructuradas, ocho en total, de industria agraria, urbanismo y vivienda, transportes, comunicaciones y turismo, sanidad, seguridad y asistencia social, educación y cultura, comercio y financiación, además de las monografías sobre pesca y cooperación.

(De A. Molina González. ABC, de 29 de octubre de 1974.)

*V Consejo Económico-Social de León.*—Fue clausurado por el ministro de Relaciones Sindicales.

Se señala en el pliego de conclusiones, como necesidad imperiosa para el desarrollo de la agricultura provincial, la puesta en riego de unas 60.000 hectáreas.

En cuanto a la industria, se hace especial mención al sector minero, recomendándose una mayor explotación de los recursos carboníferos, ante la evidente revalorización actual como consecuencia de la crisis energética; hierro y antracita deben ser los minerales más beneficiados en el futuro.

Igualmente se manifiesta la necesidad de instalar una planta de pelletización para el aprovechamiento del mineral de hierro en la zona del Bierzo, insistiéndose en que los recursos de la provincia son inagotables y los más importantes de España.

Las conclusiones tocan otros aspectos de la realidad económica de León, especialmente el fomento de la comercialización de los productos del campo, creándose para ello industrias que faciliten la puesta a la venta de estos artículos.

(De A B C, de 12 de noviembre de 1974.)

*II Pleno del Consejo Económico Social Sindical Interprovincial del Norte.*—El acto de clausura, en Burgos, fue presidido por el ministro de Relaciones Sindicales, señor Fernández Sordo, quien elogió el positivo y fecundo trabajo llevado a cabo por cuantos han apostado al mismo su experiencia y sus conocimientos al servicio del establecimiento de las bases del progreso moral y material de esta entrañable y laboriosa región.

Señaló que las conclusiones aprobadas por el Consejo se hallaban precisamente, en la línea de autenticidad y eficacia, en cuanto a conseguir una más igualatoria participación social para todos los españoles, y que las recogería, como portavoz de la Organización Sindical, para presentarlas al Gobierno.

(De A B C, de 19 de noviembre de 1974.)

*II Congreso Económico Social Sindical de Canarias.*—Fue clausurado por el ministro de Relaciones Sindicales, señor Fernández Sordo, quien resaltó el objetivo de transformar las Canarias, convirtiéndolas en la avanzada de la Pe-

nínsula y en el bastión de Europa ante el resto de América del Sur y África, estableciendo con solidez el presente de una civilización occidental con las civilizaciones del mañana.

Para ello señaló la necesidad de prestar atención a temas tan importantes como esenciales, como resolver el problema del agua, ampliar las comunicaciones, instalar industrias competitivas, transformar las estructuras agrícolas, incrementar el turismo, sobre todo en su vertiente nacional, y conseguir una productividad que permita salarios más dignos, viviendas más nobles y, sobre todo, una cualificación profesional más acorde con el alto cometido que se espera de las Islas Canarias.

(De A B C, de 15 de diciembre de 1974.)

## DESEMPLEO

Se establecen —Orden de 27 de diciembre de 1974— ayudas extraordinarias a favor de los trabajadores en situación de desempleo, consistentes en el pago de salarios por trabajos realizados en obras de interés comunitario, que previamente sean aprobadas por el gobernador civil de la provincia.

Será órgano gestor de dichas ayudas el Instituto Nacional de Previsión, por sí o a través de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, la cual anticipará el pago de las mismas.

## REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Han sido aprobadas las relativas a Centros de Enseñanza —Orden de 25 de septiembre de 1974— (los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, percibirán como complemento periódico de vencimiento superior al mes, una paga extraordinaria por 18 de julio y otra por Navidad, y una gratificación anual, en concepto de participación en beneficios, por importe de una mensualidad del salario-base más antigüedad, que se hará efectiva antes de finalizar el año al que corresponda); Minas Metálicas —Orden de 5 de noviembre de 1974—; Instituto Nacional de Asistencia Social —Orden de 26 de noviembre de 1974—; Buques Congeladores —Orden de 19 de diciembre de 1974—, y Compañías de Vuelos «Charter» —Orden de 26 de noviembre de 1974— (esta Ordenanza contiene las normas

básicas y establece las condiciones mínimas de trabajo para el personal que presta sus servicios en las Empresas dedicadas principalmente al transporte aéreo no regular a la demanda, comúnmente llamado «charter».

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los relativos a Minoristas de Droguería, Herboristería, Ortopedia y Perfumería - resolución de 21 de septiembre de 1974 - (la participación en beneficios consistirá en una mensualidad del promedio de los ingresos salariales anuales del trabajador); Distribución de Combustibles Sólidos (Comercio de Carbones) - resolución de 21 de septiembre de 1974 -; Carbón de Lignito --resolución de 30 de septiembre de 1974- -; Abonos y Ácidos --resolución de 10 de octubre de 1974 -; Industrias de Colorantes --resolución de 23 de octubre de 1974 -; Industrias de Frío Industrial --resolución de 30 de octubre de 1974- -; Mayoristas de Productos Químicos Industriales y Subgrupo de Importadores --resolución de 31 de octubre de 1974 - (a partir de 1 de enero de 1975, la gratificación de beneficios consistirá en una mensualidad del promedio de los ingresos salariales anuales del trabajador); Manipulación y Comercio de Flores y Plantas - resolución de 25 de noviembre de 1974— (se abonará a todos los productores, en concepto de beneficios, una paga equivalente a una de las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad); Gestorías Administrativas - resolución de 29 de noviembre de 1974 -; Servicio del Cultivo y Fermentación del Tabaco -- resolución de 2 de diciembre de 1974 -; Industria Salinera --resolución de 10 de diciembre de 1974—; Industria Metalgráfica y de Construcción de Envases Metálicos --resolución de 12 de diciembre de 1974—; Comercio de Ganadería - resolución de 14 de diciembre de 1974—; Frutas y Hortalizas --resolución de 25 de noviembre de 1974— (en concepto de beneficios todo productor tendrá derecho al importe de una mensualidad al año del salario base que se establece en el convenio); Manipulado y Empaquetado de Frutas y Hortalizas --resolución de 25 de noviembre de 1974— (las Empresas establecerán en favor del personal un régimen de gratificaciones variables en función de las ventas o beneficios, del modo que mejor se adapte a la organización específica de las mismas, sin que puedan ser menores, en ningún caso, al importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba); Agrupación de Semillistas --resolución de 25 de noviembre de 1974— (por el concepto de paga de beneficios las Empresas abonarán al personal una mensualidad del salario real, cuyo pago se hará anualmente); Exhibición Cinematográfica --resolución de 25 de noviembre de 1974—; Industrias de Co-

anas de Carroña y sus Derivados --resolución de 23 de noviembre de 1974-- y Agrupación de Expendedurías de Tabaco --resolución de 25 de noviembre de 1974-- (se abonará a todos los productores por participación en beneficios una gratificación, también por el importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba); Industrias de Conservas Vegetales --resolución de 25 de noviembre de 1974--, e Industrias de Azufre y Derivados --resolución de 27 de noviembre de 1974--.

## SEGURIDAD SOCIAL

*Seguro de Enfermedad.*—El ministro de Trabajo, en las confluencias de las calles Nápoles-Valencia (Barcelona), inauguró un consultorio que representaba la inauguración simbólica de otros 21 creados en Barcelona y su provincia.

Y en Igualada (Barcelona) visitó e inauguró oficialmente el nuevo ambulatorio, un centro modular fijo del programa de Promoción Profesional Obrera y un Hogar del Pensionista. El ambulatorio cuenta con un edificio de seis plantas y ofrece una amplia gama de especialidades médico-quirúrgicas, cubriendo las necesidades de 27.000 asegurados y 24.000 beneficiarios.

En Hospitalet, el señor De la Fuente manifestó que el Ministerio de Trabajo emprenderá la creación de una red de hospitales comarcales de tipo medio —de 300 a 500 camas— en todo el territorio nacional que, sin tener la amplitud de los Centros existentes en las grandes aglomeraciones urbanas, puedan ofrecer en zonas menos extensas, todos los servicios de la asistencia con mayor agilidad y eficacia.

(De ABC, de 3 y 4 de octubre de 1974.)

\* \* \*

El ministro de Trabajo inauguró en Segovia la nueva residencia sanitaria de la Seguridad Social, que tiene una capacidad de 287 camas y 41 cunas, y dispone de servicios de Hematología, banco de sangre, laboratorios, Radiología, cuidados intensivos, Cirugía, Pediatría y Maternidad, entre otros.

(De ABC, de 19 de noviembre de 1974.)

*Residencias y Hogares del Pensionista.*—El ministro de Trabajo presidió, en Alcalá de Henares, la inauguración de una Residencia y Hogar del Pensionista, de la Seguridad Social.

El nuevo Centro inaugurado consta de ocho plantas y tiene una capacidad de 180 plazas.

(De ABC, de 12 de noviembre de 1974.)



Y en Segovia, inauguró la residencia de pensionistas, que lleva un hogar anejo y tiene capacidad para 188 plazas individuales y 64 dobles.

(De A B C, de 19 de noviembre de 1974.)

En Madrid ha iniciado su actividad un nuevo Hogar del Pensionista. Hace el número ocho de los que están en funcionamiento en la capital, de los que se benefician 52.531 socios, siendo gratuita su inscripción.

*Primer Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos.*—Los Príncipes de España inauguraron oficialmente dicho Centro, situado en las inmediaciones del Tajo, a tres kilómetros de Toledo. Tiene cuatro plantas y sótanos, campo de deportes, 226 camas, 90 puestos docentes y 100 puestos de trabajo. Las obras costaron 215 millones de pesetas. Van a construirse otros cinco Centros de este carácter en distintos lugares de España.

El ministro de Trabajo, don Licinio de la Fuente, dijo entre otras cosas:

«La presencia de Vuestros Altezas ha dado a esta inauguración un relieve y significación singulares. Nos ha puesto de manifiesto, una vez más, vuestra especial sensibilidad hacia la problemática humana de nuestra comunidad nacional, que nos identifica, en una misma preocupación por el pueblo, con la Monarquía social y representativa que los Príncipes de España encarnan para nuestro futuro. Y ha supuesto para nosotros un nuevo aliento en la tarea de llevar adelante una política social, que, además de constituir un servicio a las necesidades de nuestro pueblo, y la realización práctica de la doctrina en la que creemos, constituye, a nuestro juicio, la más sólida base para la consecución de ese futuro en paz y en orden, con bienestar y justicia, que representáis.»

*Centro de Promoción Profesional Obrera.*—Fue inaugurado, en Burgos, por el Presidente del Gobierno y el ministro de Trabajo.

El señor Arias Navarro, dijo, entre otras palabras, lo siguiente:

«En la España de 1974 podemos decir con orgullo que la legislación laboral constituye un instrumento de defensa del trabajador en su trabajo y en su empleo, que puede parangonarse con las más avanzadas de los países a nuestro nivel de desarrollo.»

«Es esta una verdad que hay que proclamar a los cuatro vientos, para salir al paso de quienes, en su ceguera o en sus propósitos revanchistas o subversivos, se empeñan en desconocer o minimizar los

avances no sólo económicos, sino sociales, de un Régimen que ha hecho por la dignificación del trabajo y del trabajador, y por su elevación personal y social, mucho más de lo que consiguieron en otros tiempos alardes demagógicos y planteamientos subversivos, que pusieron en peligro nuestra propia subsistencia como pueblo.»

«Pero hecha esta afirmación, también queremos dejar constancia de que, al mismo tiempo, no dejamos de apreciar la existencia de problemas laborales y sociales que los propios trabajadores y sus representantes en la Organización Sindical han hecho llegar reiteradamente al Gobierno. Y el ministro de Trabajo se ha referido a alguno de los aspectos esenciales de esa tarea de perfeccionamiento, que el Gobierno irá llevando adelante, en su propósito de desarrollo de las leyes Fundamentales, tanto en su versión política como en su dimensión social.»

(De ABC, de 31 de octubre de 1974.)

*Casa de los Mensajeros de la Paz.*—Doña Carmen Polo de Franco, esposa del Jefe del Estado, inauguró en Boadilla del Monte (Madrid) la precitada Casa, que hace el número 150 de las construidas por dicha institución con destino a los niños y niñas privados de ambiente familiar. En estas casas, la dirección corre a cargo de un educador joven que vive con los pequeños. También atienden a los niños mujeres que, en su mayoría, han profesado como religiosas y pertenecen a distintas Congregaciones.

(De ABC, de 27 de noviembre de 1974.)

*Régimen especial de los trabajadores ferroviarios.*—Se aprueba —Decreto de 9 de agosto de 1974— el Texto refundido de varios Decretos, por los que se establece y regula el precitado Régimen especial.

Quedarán obligatoriamente incluidos en el campo de aplicación de este Régimen los trabajadores por cuenta ajena que, reuniendo las condiciones señaladas por los mismos en el artículo 7.º de la ley General de la Seguridad Social, estén incluidos en las Reglamentaciones de Trabajo de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y de los ferrocarriles de uso público no integrados en R. E. N. F. E.

No obstante lo dispuesto anteriormente, quedarán igualmente comprendidos en el Régimen especial, aunque se hallen excluidos de las referidas Reglamentaciones de Trabajo, siempre que presten sus servicios en Empresas afectadas por las mismas:

a) Quienes trabajen por cuenta ajena y su contrato esté

incluido en el ámbito de aplicación de la ley de Contrato de trabajo.

b) Quienes trabajen por cuenta ajena en los cargos directivos de las Empresas excluidos de la ley de Contrato de trabajo y no sometidos a relación jurídica administrativa. No estarán comprendidos en esta asimilación quienes ostenten, pura y simplemente, cargos de consejeros en las Empresas que adopten forma jurídica de Sociedad.

*Régimen especial de los Trabajadores del Mar.* -Se aprueba - Decreto de 30 de agosto de 1974- el Texto refundido de las leyes 116/1969, de 31 de diciembre, reguladora del antedicho Régimen especial, y 24/1972, de 21 de junio, de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora del Régimen general de la Seguridad Social, por el que se regula el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

*Comisión Interministerial para la Reforma Sanitaria.* -Ha sido creada por Orden de 26 de diciembre de 1974. Tendrá como misión estudiar y proponer las medidas necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Actualizar las funciones y competencias que incumben al sector público en materia de sanidad, así como proceder a su reestructuración en orden a su mayor eficacia.
- b) Considerar una posible asistencia integral a la población bajo el criterio de finalidad social prioritaria, que ha caracterizado, desde su creación por la ley de 14 de diciembre de 1942 y en su posterior evolución, al Seguro Obligatorio de Enfermedad.
- c) Ordenar el sector farmacéutico, desde el ámbito de la producción y distribución hasta la dispensación y consumo.
- d) Señalar las bases de una futura ley General de Sanidad.

*Cuantía mínima de pensiones.* -Las pensiones del sistema de la Seguridad Social ya causadas, así como las que se causen a partir de la fecha de entrada en vigor de la Orden de 30 de diciembre de 1974, por trabajadores por cuenta ajena, tendrán como mínimo las cuantías que se determinan en dicha Orden.

INDUSTRIA

*Exportación de buques.*—En la situación económica actual, *Construmaves* subraya que es especialmente importante la influencia positiva del sector de construcción naval, por el potencial de expansión económica en la fabricación de bienes de inversión con más del 90 por 100 de aportación de industria nacional y el efecto multiplicador sobre otros sectores, así como por el efecto sobre la balanza de pagos, ya que en 1974, además de aportar a la flota nacional más de 600.000 toneladas de registro bruto, con un valor de 30.000 millones de pesetas, se exportarán buques por un valor próximo a los 27.000 millones de pesetas y se efectuarán reparaciones navales en buques extranjeros por más de 2.400 millones de pesetas, con un incremento, por ambos conceptos, del 27,5 por 100 respecto a 1973.

En resumen, la actividad durante el período transcurrido del año 1974 se ha caracterizado por un mantenimiento de los niveles de producción y un notable descenso de la cartera de pedidos, consecuencia del retraimiento de la demanda.

(De ABC, de 29 de octubre de 1974.)

*Empresa Nacional de Petróleos (ENPETROL).*—El ministro de Industria presidió la constitución de la misma.

«El acto que hoy nos reúne aquí creo que es muy importante tanto por lo que representa en el momento actual de crisis energética como por el trascendental paso adelante que ello significa en la historia del I. N. I., ya que la capacidad de refino autorizada a ENPETROL, destinada al mercado nacional, y en la actualidad de catorce millones de toneladas, se incrementará a veintiséis millones en 1980, lo que representará en ese año casi el 40 por 100 del total consumido en el mercado interior y asegura el 24 por 100 del abastecimiento energético español». Con estas palabras del ministro de Industria, don Alfredo Santos Blanco, se cerraba en Madrid el acto público de la firma de la escritura de fusión de las tres Empresas de refino en la que el I. N. I. participa mayoritariamente, que ha dado origen a la nueva sociedad Empresa Nacional de Petróleos, S. A.

Con esta fusión, el I. N. I. cumple las directrices del Gobierno sobre la concentración de Empresas para lograr una mejor coordinación y aprovechamiento de las instalaciones.

(De ABC, de 29 de noviembre de 1974.)

*Instituto Nacional de Industria.*—En el grupo de Empresas del I. N. I. no se han acusado aún, en forma importante, los efectos de la desaceleración en que se encuentran tanto la economía nacional como la mundial, con la salvedad de la demanda exterior.

Ai contrario de lo que ha ocurrido en otros sectores de la producción española en 1974 no sólo no se ha reducido el número de horas trabajadas, sino que ha experimentado un incremento del 5 por 100. Las exportaciones de las Empresas del Instituto, en cambio, han crecido sólo en un 14 por 100 en el primer semestre, alcanzando un volumen total de 23.000 millones de pesetas, tasa inferior a la registrada en el mismo período de 1973, en que fue del 19 por 100. Este es uno de los aspectos más relevantes que ha destacado el presidente del I. N. I., don José María Guerra Zunzunegui, en la reunión que celebró con los representantes de los medios informativos en la sede del I. N. I.

(De A B C. de 24 de diciembre de 1974.)

## COMERCIO

*Consejo de Comercio Interior y de los Consumidores.*—El presidente del Gobierno, señor Arias Navarro, y los ministros de Comercio y de la Presidencia, presidieron el acto constitutivo del precitado Consejo.

El presidente del Gobierno pronunció un discurso y dijo que «con la constitución de este Consejo queda abierto un cauce sumamente esperanzador para el diálogo, el contraste de pareceres y el encauzamiento de las aspiraciones legítimas de los consumidores, que han de ser atendidas». Afirmó que se depositaba en los vocales de dicho Consejo el cauce adecuado para dar curso a las aspiraciones de los consumidores, de modo que el Gobierno se pueda sentir de ahora en adelante realmente informado de lo que éstos desean.

(De A B C. de 29 de octubre de 1974.)

EDUCACIÓN Y CIENCIA

*Ciudad Escolar Francisco Franco.*— Fue inaugurada en Teruel por el ministro de Educación y Ciencia, don Cruz Martínez Esteruelas.

Construida según los módulos de los medios técnicos docentes, prescritos por la actual ley de Educación, está dotada de cuantos elementos sean precisos para desarrollar un aprendizaje de acuerdo con las más avanzadas técnicas, y así dispone de medios audiovisuales, laboratorios de idiomas, proyectores, magnetófonos, reproductores de dibujos, etc.

Dentro de la ciudad escolar destaca la Escuela de Educación Especial, Centro piloto para alumnos deficientes, sin duda alguna uno de los más perfectos de España.

(De ABC, de 16 de octubre de 1974.)

OBRAS PÚBLICAS

El presidente del Gobierno inauguró los treinta y seis kilómetros Este, Sur y Oeste del tercer cinturón de Madrid.

Las autopistas urbanas de La Paz y del Manzanares, proyectadas y construidas de acuerdo con las más modernas normas de la tecnología vial, integran el expresado cinturón. Ya está en estudio el cuarto cinturón.

(De ABC, de 12 de noviembre de 1974.)

AGRICULTURA

Se declara de interés nacional —Decreto de 9 de agosto de 1974— la puesta en riego y la redistribución de la propiedad rústica en la zona regable del Salado de Arjona, en la provincia de Jaén.

\* \* \*

Queda aprobado —Decreto de 9 de agosto de 1974— el Plan general de

transformación de la ampliación de la zona regable de Hellín, en el término municipal de Hellín (Albacete).

\* \* \*

Ha sido aprobado —Decreto de 30 de agosto de 1974— el Plan general de transformación de la zona regable de Monteagudo de las Vicarías, en las provincias de Soria y Zaragoza.

LUIS LANGA GARCÍA